

EL TELETRABAJO EN LA JUNTA: AVANCES PARCIALES TRAS MESES DE RETRASO

En el día de hoy, el Sindicato Andaluz de Funcionarios (SAF), junto a sindicatos CSIF y UGT y la Administración, ha firmado un pacto en relación con la tramitación del futuro [Decreto de Teletrabajo](#) en la Junta de Andalucía.

Este acuerdo llega tras meses y meses de retraso en el desarrollo de una regulación comprometida y largamente demandada por el personal funcionario, y después de que en la [Mesa Sectorial del pasado 8 de abril](#) se pusiera de manifiesto la falta de avances reales en su tramitación. En el SAF tenemos muy claro que sectores muy importantes de la Administración no han creído ni creen en el teletrabajo prueba de ello es el [Código de Buenas Prácticas](#) emitido y ocultado a las organizaciones desde hace un año y, más recientemente la [Circular para la aplicación del trabajo no presencial en el ámbito de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente](#).

Por otro lado tenemos a ciertas **organizaciones sindicales** jugando a dos barajas, que en principio parecían dispuestos a firmar el pacto y en el último momento prefirieron no hacerlo, seguramente **más pendientes de intereses políticos en clave electoral que en priorizar la mejora de las condiciones laborales de nuestro colectivo**.

En este contexto hemos de denunciar la [filtración y posterior publicación anticipada por parte de un medio](#). Se trata de una noticia interesada e inexacta en varios aspectos fundamentales. Ninguna de las partes implicadas reconoce la autoría de esta filtración. Desde SAF tenemos muy claro que procede sin duda de quien, por algún motivo inconfesable, pretendía hacer descarrilar las negociaciones.

El pacto incorpora algunos elementos relevantes:

- La implicación directa del Consejero y del equipo responsable de Función Pública, elevando el compromiso político con este proceso.
- La fijación de un horizonte temporal para la finalización de la tramitación del Decreto, prevista para el 30 de septiembre de 2026.
- La elaboración de una **instrucción transitoria vinculante para todas las Consejerías**, que deberá aprobarse en las próximas semanas, con el objetivo de dotar de mayor homogeneidad, seguridad jurídica y estabilidad al teletrabajo mientras se aprueba la norma definitiva.



- Asimismo, la propia Administración ha indicado que aquellas cuestiones que se implanten mediante la instrucción transitoria podrán incorporarse directamente a la fase de implementación del futuro Decreto de Teletrabajo, ya negociado, lo que permitirá adelantar su aplicación práctica y ahorrar tiempos en su puesta en marcha efectiva.

Desde SAF valoramos que se haya dado este paso, especialmente en lo relativo a la futura instrucción, que puede suponer una mejora inmediata en las condiciones en que actualmente se desarrolla el teletrabajo. Se trata de una cuestión que venimos [demandando](#) repetidamente y que hasta ahora la DGRRHHFP se había negado a abordar.

No obstante, debemos señalar que este pacto no resuelve el problema de fondo: el retraso acumulado en la aprobación del Decreto, que sigue posponiendo una regulación completa y estable de esta modalidad de trabajo.

Por ello, desde SAF seguiremos exigiendo:

- El cumplimiento efectivo de los plazos comprometidos.
- Una instrucción transitoria ambiciosa y realmente útil para el personal.
- Y, sobre todo, la aprobación definitiva de un Decreto de Teletrabajo que garantice derechos, seguridad jurídica y una adecuada prestación de los servicios públicos.

Lejos de triunfalismos, por responsabilidad, accedemos a firmar el pacto, ya que consideramos que de la futura instrucción se pueden derivar mejoras para gran parte de nuestro colectivo **(sin pacto no habría instrucción)**,

No obstante, advertimos que no vamos a tolerar tretas ni maniobras dilatorias por parte de la Administración. Si no vemos una clara voluntad de avances reales por su parte, convocaremos movilizaciones de forma inmediata.

Seguiremos informando

